

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO III

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 158

Proclama del ayuntamiento de México a los habitantes de Nueva España

Proclama que la nobilísima Ciudad de México dirige a los fidelísimos habitantes de Nueva España.

Amados y fidelísimos habitantes de la Nueva España: jamás podrá México en su ayuntamiento explicar sin el dolor más vivo la cruel y horrorosa tortura en que lo tiene constituido la convulsión en que ha visto ponerse en pocos días la provincia de Michoacán, causando al reino entero la inquietud que corresponde, con detrimento notable de los respetos de la religión, de la lealtad al soberano, de que siempre ha blasonado esta Nueva España, y de la ciega obediencia con que ha acreditado al supremo gobierno y a las autoridades, como que son los principios y la base fundamental de la seguridad de los pueblos, del bueno orden de ellos, y de la paz y quietud que por uno de los particulares beneficios del altísimo han disfrutado estos preciosos dominios en los cerca de tres siglos que llevan de reconocer la fe santa que profesamos, y de lograr las imponderables ventajas que en todo les ha proporcionado el gobierno, protección y auspicios de los reyes católicos de las Españas, a quienes la Divina Providencia quiso por particular predilección hacerlos legítimos dueños de estas Américas, para felicidad de ellas y engrandecimiento de una corona en que brilla la religión y la justicia y que es por todos títulos acreedora a que se le tributen los más reverentes holocaustos, y el vasallaje más respetuoso y agradable.

Han dado de ellos en todos tiempos estos reinos las más inequívocas pruebas, de las que se ha dignado darse por bien servida la majestad, dispensándoles las gracias propias de su clemencia, y con las que he llenado y a sus fieles habitantes de los más apreciables honores y distinciones, que los comprometen y obligan a la más tierna gratitud, y a la leal

debida correspondencia, a la que, si siempre nos estrechan los indisolubles vínculos que en lo moral y en lo civil nos ligan, en ninguna ocasión más que en la presente pueden ser más sagradas las obligaciones que nos cercan a cuantos tenemos la felicidad de habitar en este hemisferio, y muy particularmente a los americanos, que debiendo seguir el ejemplo de nuestros mayores, y corresponder a los nobles sentimientos que nos animan, nos hallamos en la precisa necesidad de manifestar al mundo entero, que si la sedición y la protervia ha podido distraer a algunos, malamente conducidos por la malicia y negros fines que los poseen, la mayor y más sana parte de los leales amantes vasallos del rey, lejos de confundirnos con los malvados, estamos prontos y dispuestos a sostener la buena causa, y sacrificarnos y derramar hasta la última gota de nuestra sangre en defensa de la religión, del rey, y de la patria.

Esta nobilísima ciudad, que entre los gloriosos títulos que la ennoblecen, y con que sus soberanos la han enriquecido, ninguno le es más apreciable que el de la lealtad que le caracteriza, es y ha sido siempre garante de que en todos y cada uno de los habitantes del reino, sea éste el distintivo principal de que por naturaleza y por obligación están adornados, y bajo este seguro, de que ni remotamente ha podido dudar, no se ha detenido en hacerlo así patente a su majestad repetidas veces, y en las actuales circunstancias de la monarquía, dando pruebas auténticas de que prescindiendo de su propio interés nunca ha podido hacerla de general del reino y de su felicidad, como claramente se advierte aún del tenor de las reales agradables órdenes que ha recibido en estos últimos tiempos, y de que ha hecho participante al público para su más completa satisfacción.

Ha vivido y vive creído de la disposición y fidelísimos sentimientos de que están revestidos los leales habitantes de esta capital y los de todo el reino, y en esta confianza lo ha asegurado al rey, y al Supremo Consejo de Regencia, que felizmente nos gobierna, y a

quien con las solemnidades necesarias juró por sí, y a nombre de todos los vasallos, reconocer y obedecer puntualmente, y como principal interesado este ayuntamiento, tomando el empeño que debe por las felicidades y aumentos de la madre patria, llena de gratitud a la heroicidad con que nuestros amados hermanos de la península defienden a costa de su sangre y de sus vidas, la religión, la libertad y el honor de las Españas, y a las benéficas bondades con que el supremo gobierno, aún en medio de las graves atenciones y cuidados que le cercan, se sirvió declararlas parte esencial e integrante de la monarquía, queriendo tuviesen lugar en el gobierno de ella nombrando sus diputados, que fuesen vocales de la suprema junta, y previniendo últimamente se nombrasen los de cortes para que las representen y tengan su voz en el congreso nacional, no puede ver con indiferencia el que una revolución sanguinaria y atroz en una parte de tierra adentro trastorne unos principios fundamentas tan sólidos en que deben estriba la obediencia al soberano, las glorias y defensa de la religión y de la patria, y la felicidad general de estos dominios, que si son apreciables por su opulencia y producciones, deben serlo mucho más por su lealtad, respeto y subordinación.

Este cuerpo, que blasona de leal y amante a sus soberanos, y de obediente a los superiores y autoridades que en su real nombre le gobiernan, caería en el mayor abatimiento si viese que continuando la revolución desmerecía el concepto que ha sabido ganarse la Nueva España, llenando de nuevos ciudadanos al supremo consejo y a la madre patria, y causando inquietud al digo jefe que nos gobierna, y que debemos ver como un ángel tutelar que la divina misericordia se ha servido enviarnos en unos tiempos tan calamitosos, y en que necesitamos de sus conocimientos, pericia, talentos, prudencia, y demás prendas de que está adornado, y que nos obligan al justo agradecimiento al Supremo Consejo de Regencia, que se sirvió escogerlo y elegirlo para el mayor bien y felicidad de

estos reinos, y que estén gobernados en justicia y equidad.

Aún cuando no nos estrechasen fundamentos tan sólidos y motivos tan poderosos como los que nos ligan, el sólo reconocimiento y respeto a tan supremo jefe, los debe comprometer por nuestro mismo bien al puntual cumplimiento de nuestros deberes, y a procurar todos y cada uno por su parte, el hacerle menos gravoso el peso del alto gobierno que su majestad se ha servido confiarle, para que libre de inquietud y disgustos, pueda proporcionar conforme a sus rectas intenciones, la felicidad de estos reinos y los auxilios de la madre patria, como los exige la justicia y la razón, y a que por todo derecho estamos obligados los que blasonando de religiosos y de leales vasallos del rey logramos la dichosa suerte de ser españoles, hijos del honor y del heroísmo, y por lo mismo muy distantes del perverso espíritu de rivalidad, contrario enteramente a la hermandad con que nos debemos manejar los europeos y americanos, y a las leyes divinas y humanas, que son y deben ser el norte de nuestras operaciones y de nuestros nobles pensamientos.

¡Oh! Y quiera el cielo que todos conociendo los daños y perjuicios que causan las revoluciones y el vil espíritu de partido, y las felicidades y ventajas que trae consigo la paz y la quietud, arreglen sus procedimientos para el común beneficio, sin que haya algunos que den lugar a merecer la ira de Dios y los rigores de la justicia.

No debía temerlo esta nobilísima ciudad de México, segura del carácter y modo de pensar de sus habitantes y los del reino, y por lo mismo le es y le será siempre doloroso el ver la insurrección que por desgracia se ha levantado en estos días en la tierra adentro, y la que no pudiéndole ser indiferente, la ha puesto en la mayor consternación, obligándola a que, a más de tener manifestado al rey nuestro señor y a este superior gobierno su disposición para cuanto sea del real servicio en defensa de su majestad, de la religión y la patria, proteste y jure, como lo hace nuevamente y con la mayor solemnidad a la faz del

universo, ante Dios, y por la sagrada persona del rey, que este ayuntamiento, sus individuos y todos los fieles vasallos que le deben estar unidos, con sus personas y cuanto son en sí, está prontos a sacrificarse, sosteniendo la justa causa y los respetables derechos de su majestad de la patria y de la lealtad de esta Nueva España, que debe conservarse, y no ser violada en manera alguna.

Sala capitular del Ayuntamiento de México, octubre 20 de 1810.— *Manuel Francisco del Cerro.*— *Antonio Méndez Prieto y Fernández.*— *Antonio Rodríguez de Velasco.*— *Ignacio Iglesias Pablo.*— *Ignacio José de la Peza y Casas.*— *Manuel de Cuevas Moreno de Monroy Guerrero y Luyando.*— *León Ignacio Pico.*— *Manuel de Gamboa.*— *Agustín del Rivero.*— *Joaquín Caballero de los Olivos.*— *Juan María Cervantes y Padilla.*— *José María Echave.*— *Pedro González de Noriega.*— *José Ignacio Vélez.*— *Francisco Maniau y Torquemada.*— *Francisco Cortina González.*— Por mandado de México.— *José Calapiz Matos.*

La edición del tomo III de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Rosa América Granados Ambriz
Raquel Güereca Durán
Gisela Moncada González
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602